



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Peticiones*

---

**2010/2272(INI)**

25.5.2011

# OPINIÓN

de la Comisión de Peticiones

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre movilidad e integración de las personas con discapacidad y la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020  
(2010/2272(INI))

Ponente de opinión: Giles Chichester

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Peticiones pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Señala que los ciudadanos afectados ponen regularmente en conocimiento de la Comisión de Peticiones lagunas en la aplicación del principio vigente de igualdad de trato de las personas con discapacidad;
2. Señala que en 2007 fue elevada a la Comisión Europea una petición firmada por 1 364 984 ciudadanos, en la que se solicitaba una amplia protección en favor de las personas con discapacidad en todas las políticas de la Unión Europea, pero que, hasta la fecha, la Comisión Europea no ha tenido debidamente en cuenta esta legítima iniciativa;
3. Destaca que la inclusión social de las personas con discapacidad tiene una importancia fundamental para el logro de los objetivos de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020;
4. Solicita que se facilite una definición del concepto de discapacidad que pueda servir de punto de referencia para los Estados miembros;
5. Señala que los peticionarios se enfrentan a múltiples obstáculos al uso normal del sistema educativo y al acceso a los regímenes de seguros, y hace hincapié en la falta de medios de transporte públicos y la falta de armonización en la UE de las escalas utilizadas para determinar el grado de discapacidad, lo que a menudo puede conllevar la exclusión social;
6. Pide que se clasifiquen los distintos tipos de discapacidad en función de su gravedad, lo que permitirá hallar soluciones adecuadas para el período de educación y la vida profesional;
7. Llama la atención sobre el gran número de peticiones relativas a personas con esclerosis múltiple y enfermedades degenerativas inhabilitantes en general; pide a la Comisión que defina una estrategia sobre esta cuestión, con medidas específicas en materia de investigación, prevención, asistencia y cuidados;
8. Hace hincapié en la importancia de aplicar medidas y estrategias asequibles relacionadas con la discapacidad en el plano nacional y de la UE, respetando plenamente los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, de conformidad con el artículo 26 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, relativo a la integración de las personas con discapacidad;
9. Subraya la necesidad de leyes completas contra la discriminación y la urgencia de reanudar el procedimiento parlamentario para la adopción de la Directiva contra las discriminaciones en general; insiste en la importancia de las campañas de sensibilización sobre el riesgo de discriminación contra las personas con discapacidad en todos los ámbitos, y especialmente en el entorno laboral;

10. Recomienda que los Estados miembros desarrollen los talleres protegidos, en particular mediante la concesión de exenciones fiscales y sociales, así como la introducción de contratos adaptados a la situación de las personas con discapacidad;
11. Subraya la necesidad de cambiar la percepción general de las personas con discapacidad en la sociedad, a fin de promover la integración social;
12. Subraya la obligación de las autoridades públicas de detectar y eliminar los obstáculos y barreras que limiten el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y los servicios a disposición del público en general, incluidos el transporte, las instituciones y los espacios públicos y la educación y la información públicas, con el uso de medios de comunicación adecuados al tipo de discapacidad correspondiente, sin retrasos ni costes adicionales;
13. Subraya la necesidad de mejorar la adaptación de los sitios web públicos a las normas de accesibilidad de la red y de fomentar asimismo la adecuación de los sitios web privados a estas normas, así como la necesidad de garantizar más programas televisivos subtítulos y acompañados de una descripción auditiva;
14. Subraya la importancia de superar los problemas relativos a la movilidad dentro de la UE, facilitando y promoviendo el uso de la tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad y adoptando las medidas necesarias para la introducción de un documento de identidad europeo común para personas con discapacidad;
15. Subraya la importancia de hacer posible que las personas con discapacidad ejerzan una actividad profesional, sin olvidar a los que puede que tengan que suspender tal ejercicio durante ciertos períodos, debido a la naturaleza de su enfermedad, y subraya la importancia de la flexibilidad y el aprendizaje permanente;
16. Recomienda que los Estados miembros habiliten ventanillas especiales a las que puedan dirigirse las personas con discapacidad y sus familias cuando necesiten información o asesoramiento de la administración;
17. Afirma que los niños con discapacidad deben integrarse adecuadamente en el sistema educativo general, con el apoyo individual necesario, en interés de los propios niños; anuncia su apoyo a posibles iniciativas para la educación y formación de niños con discapacidad en el marco del programa Juventud en Movimiento y del Programa Juventud de la Unión Europea para el período posterior a 2013;
18. Considera que debe facilitarse y fomentarse la participación de personas con discapacidad en el Programa de aprendizaje permanente;
19. Hace hincapié en que las personas con discapacidad necesitan tener acceso a programas de reducción de la pobreza y sistemas de protección social eficaces, con el fin de evitar la exclusión social y el aislamiento;
20. Subraya que pueden necesitarse reformas estructurales de los sistemas de prestaciones de invalidez y los sistemas de pensiones de invalidez, a fin de promover la integración social y evitar situaciones de pobreza, con las que a menudo se ven confrontadas las personas

con discapacidad y sus familias;

21. Subraya la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad gocen del mismo acceso a unos servicios sanitarios y de rehabilitación adaptados a sus necesidades especiales.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	24.5.2011
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 22 -: 0 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Margrete Auken, Elena Băsescu, Victor Boştinaru, Philippe Boulland, Giles Chichester, Roger Helmer, Carlos José Iturgaiz Angulo, Peter Jahr, Lena Kolarska-Bobińska, Miguel Angel Martínez Martínez, Erminia Mazzoni, Judith A. Merkies, Willy Meyer, Mariya Nedelcheva, Chrysoula Paliadeli, Nikolaos Salavrakos, Jarosław Leszek Wałęsa, Angelika Werthmann, Rainer Wieland, Tatjana Ždanoka
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Cristian Dan Preda
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	María Muñoz De Urquiza